

Señor

JUEZ 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO CASTILLO POVEDA.

DEMANDADO: JOSÉ FERNAN CUERVO LOPEZ.

PROCESO: 2022 - 00249

CARLOS ALBERTO CASTILLO POVEDA, Actuando como demandante en el proceso citado en referencia, con el debido respeto me permito allegar la liquidación del crédito, así:

1° la liquidación del crédito.

2° Sobre las **AGENCIAS EN DERECHO**; ruego a su señoría se sirva fijarlas y ordenarlas tomando en cuenta su competencia en el proceso de la referencia, así como la **liquidación de costas**.

3° Ruego al señor juez, tener en cuenta los gastos incurridos, hasta la fecha que obran en el proceso.

4° Solicito a su señoría que una vez sean aprobadas las liquidaciones se sirva ordenar **LA ENTREGA DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES** que se hallaren en el proceso hasta por el monto aprobado en las liquidaciones.

CAPITAL				\$	840.000,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
3/02/2022	28/02/2022	26	2,04	\$	14.851,20
1/03/2022	31/03/2022	30	2,06	\$	17.304,00
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$	17.808,00
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18	\$	18.312,00
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$	18.900,00
1/07/2022	31/07/2022	30	2,34	\$	19.656,00
1/08/2022	31/08/2022	30	2,43	\$	20.412,00
1/09/2022	6/09/2022	6	2,55	\$	4.284,00
Total Intereses de Mora				\$	131.527,20
Subtotal				\$	971.527,20

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	840.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	131.527,20
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	971.527,20
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	971.527,20

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CASTILLO POVEDA
C.C. 80.738.998 DE BOGOTÁ.

ALLEGO LIQUIDACION DE CREDITO. PROCESO 2022 00249 (2 FOLIOS)

Jaime Alberto Castillo C <consultoriajuridicaasociada@hotmail.com>

Mar 6/09/2022 11:10 AM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: CONSULTORIA JURIDICA <consultoriajuridicaasociada@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (139 KB)

ALLEGO LIQUIDACION 2022 - 00249.pdf;

Señores

**JUZGADO 54° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
BOGOTA. D.C.**

Respetados señores.

Cordial saludo

Me permito solicitarles el favor de dar diligente trámite a solicitud adjunta.

Respetuosamente solicito a su señoría se sirva evacuar este petitorio, de acuerdo a lo normado en el **art 42 núm. 1º del código general del proceso**; en lo referente a: **adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal**

Muchas gracias por su atención, colaboración y diligencia.

Cordialmente



Carlos Alberto Castillo P.
Gerencia General

📞 (+57) 314 370 05 39

Cel: 300 264 61 63

Cll. 12b No. 8 - 23 / Ofi. 601 / Edificio Central calle 13

www.castilloycastillo.co

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje puede contener información privilegiada y confidencial de Castillo & Castillo Legal Consulting SAS. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyelo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Respecto de la información reservada está prohibida su divulgación o hacer público su contenido sin la debida autorización para ello. En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. De esta manera, se deberá atender lo dispuesto en las normas pertinentes, entre ellas, la ley 1581 del 2012, la Ley 1712 de 2014, y la Ley 1755 de 2015. Recuerde que la interceptación y sustracción de esta comunicación está sujeta a sanciones penales correspondientes (ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley